



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de junio de 2024

Acta N°17

Res. N° 1125/024

Exp. N° 2024-25-3-004072

DSPP

VISTO: la solicitud realizada por la Dirección General de Educación Secundaria por Resolución N° 2037 de fecha 15 de mayo de 2024, referente a una trasposición del Grupo 0 “Servicios Personales a Inversiones en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición de créditos mencionada, es del Grupo 0 “Servicios Personales”, Programa 604 “Educación Media Básica General - Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, al Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 701 “Equipamiento” y 704 “Reparaciones Generales”, asciende a un total de \$ 38.000.000 (pesos uruguayos treinta y ocho millones), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la trasposición mencionada, fue planteada en el informe de Proyecciones con corte 30 de abril de 2024, el cual luce de fojas 2 a 7;

III) que la misma y según informe remitido vía mail, de fecha 24 de mayo de 2024 de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 (fojas 19 a 24), responde a la necesidad de financiar adquisición de hardware, mobiliario, vehículos, materiales para laboratorios de biología y de física, así como reparaciones en Centros Educativos;

IV) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal, adjuntando afectación SIIF N° 000972 por un monto de \$ 38.000.000, para hacer frente a la presente trasposición;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición de obrados, entendiendo que la misma no es destinada a gastos permanentes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	048/013	Aumento diferencial ANEP	26.035.659
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc y no doc.UR y ANEP	2.000.000
			059	Sueldo anual complementario	2.336.305
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.922.533
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	303.720
			087	Aporte patronal a FONASA	1.101.783
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					38.000.000
U.E. - Programa - Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	18.000.000
		704 - Reparaciones Generales	-	-	20.000.000
Total U.E. Programa - Proyectos Reforzados					38.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN